



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 760013110010-2020-00082-00. UMH. Jenny Alejandra Paredes Garzón Vs. Yeimi Henao Escobar y otros

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, con escrito allegado con copia al correo electrónico del Juzgado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de abril de 2022.

Andrés Rangel
Escribiente.

Radicado: 760013110010-2020-00082-00
Auto Interlocutorio No. 776

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la comunicación recibida en el buzón de correo electrónico del Juzgado el día 5 de abril de 2022, se advierte que el abogado Fabio Reyes Unás, quien funge como apoderado judicial de la señora Yamileth Henao Correa, presenta ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal del Distrito judicial de Cali, recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra providencia del 31 de marzo de 2022. En consecuencia, se agregará para que obre y conste en el presente asunto.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el escrito presentado ante la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, por el abogado Fabio Reyes Unás, apoderado judicial de la señora Yamileth Henao Correa, recibido como copia en el buzón de correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed9d10f15401f70c398e86888f58c871cd27b1d90c181e828aa50ccb9cec6dba**

Documento generado en 22/04/2022 09:11:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>